

ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se aprueba el plan de obras para la puesta en riego y colonización del sector IV, de la zona regable con aguas subterráneas del Campo de Dalías (Almería).

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo que determina el Decreto 3045/1971, de 25 de noviembre, ha elaborado el plan de obras para la puesta en riego y colonización del sector IV, de la zona regable con aguas subterráneas del Campo de Dalías (Almería).

Examinado dicho plan, previos los informes pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de dicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el plan de obras para la puesta en riego y redistribución de la propiedad del sector IV, regable con aguas subterráneas, en la zona del Campo de Dalías (Almería), que ha sido redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Para el desarrollo del mencionado plan, se fijan las siguientes directrices:

I. Delimitación definitiva del sector y superficie

La delimitación y superficie de este sector son las que se indican en el artículo primero del Decreto 3045/1971, de 25 de noviembre, que aprobó su plan general de colonización.

II. Anteproyecto de las redes de acequias, desagües y caminos

Los trazados correspondientes a la red de acequias, desagües y caminos figuran en los planos del plan. Estos trazados responden al criterio que señala el artículo segundo, párrafo segundo, de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, de proporcionar servicio a las unidades tipo en que se supone parcelada la total superficie regable.

III. Orden y ritmo a que deben ajustarse los proyectos y la ejecución de las obras del plan

Los proyectos y la ejecución de las obras enumeradas en el artículo primero, directriz II, del Decreto 3045/1971, de 25 de noviembre, deberán ajustarse al orden y ritmo siguientes:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras
a) Obras de interés general:		
I. Alcantarillado, acometida de energía eléctrica, suministro de agua potable y obras de pavimentación en las ampliaciones de la Aldeilla y Puebla de Vicar.	Octubre 1973	Octubre 1974
II. Plantaciones lineales de arbolado con los caminos y calles de ampliación de los poblados	Octubre 1974	Dicbre. 1975
b) Obras de interés común:		
I. Sondeos con sus edificios o instalaciones electromecánicas	Redactado	Dicbre. 1972
II. Redes de acequias, caminos y desagües para el servicio de las unidades tipo.	Redactado	Octubre 1974
III. Plantaciones lineales de arbolado en las redes de desagües y caminos	Abril 1974	Mayo 1975
c) Obras de interés agrícola privado:		
I. Obras de nivelación y abancalado del terreno, enarenados y cultivos bajo plástico	Octubre 1974	Marzo 1975
II. Regueras y desagües dentro de las unidades tipo	Octubre 1974	Marzo 1975
III. Viviendas y dependencias agrícolas para empresarios agrícolas en las ampliaciones de Aldeilla y Puebla de Vicar	Abril 1973	Dicbre. 1974
IV. Mejoras de carácter permanente precisas en las parcelas o en las viviendas	Mayo 1974	Junio 1975

Artículo segundo.—Por la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto antecede, en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por el Gobierno para desarrollar en cada ejercicio económico.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Agustín Gutiérrez Herrera, situada en la finca denominada «La Braña», ubicada en la localidad de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Agustín Gutiérrez Herrera, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «La Braña», ubicada en la localidad de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Santander), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 31 de julio próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Santander.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,367	63,577
1 dólar canadiense	64,425	64,702
1 franco francés	12,659	12,714
1 libra esterlina	154,932	155,922
1 franco suizo	16,741	16,830
100 francos belgas	144,048	144,855
1 marco alemán	19,848	19,945
100 liras italianas	10,894	10,949
1 florin holandés	19,609	19,704
1 corona sueca	13,389	13,462
1 corona danesa	9,188	9,230
1 corona noruega	9,661	9,707
1 marco finlandés	15,315	15,403
100 chelines austríacos	274,553	276,962
100 escudos portugueses	235,565	237,671
100 yens japoneses	20,977	21,117

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.